



**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

Necesidades y retos mundiales y regionales en la aviación civil

AMPLIACION EN LOS USOS DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRONICOS PORTATILES

(Presentada por Estados Unidos)

RESUMEN

Esta nota de estudio brinda detalles de los esfuerzos de la Administración Federal de Aviación (*Federal Aviation Administration - FAA*) de Estados Unidos por ampliar el uso seguro de los Dispositivos Electrónicos Portátiles (*Portable Electronic Devices - PED*) por parte de los pasajeros durante todas las fases de vuelo.

Acción: Se invita a la Reunión a tomar nota de la información proporcionada en esta nota, y considerar el uso de la orientación de la FAA para ampliar el uso de los PED en otros Estados.

Referencia:

- <http://www.faa.gov/about/initiatives/ped>

**Objetivos estratégicos
de la OACI:**

A – Seguridad operacional
C – Protección del medio ambiente y desarrollo
sostenible del transporte aéreo

1. Introducción

1.1 Un Dispositivo Electrónico Portátil (PED) es cualquier equipo eléctrico ultraliviano. Típicamente, se trata de dispositivos electrónicos de consumo con capacidad de comunicaciones, procesamiento de datos y/o programa utilitario. Los ejemplos van desde dispositivos electrónicos ultralivianos de mano --como *tablets*, lectores electrónicos y *smartphones*-- hasta pequeños dispositivos --como MP3 y juguetes electrónicos.

1.2 La FAA reconoció el creciente interés de los consumidores en usar más extensamente los dispositivos electrónicos personales en los aviones y decidió reconsiderar el período dentro del cual los pasajeros pueden utilizar las últimas tecnologías en forma segura durante un vuelo.

1.3 El 31 de octubre de 2013, el Administrador de la FAA, Michael Huerta, anunció que la FAA había determinado que las líneas aéreas podían extender en forma segura el uso de los PED por parte de los pasajeros durante todas las fases de vuelo y ya está brindando orientación a las líneas aéreas para su implementación. Debido a las diferencias existentes entre las flotas y las operaciones, la implementación variará entre las líneas aéreas, pero la agencia espera que, para fin de año, las transportistas demuestren a la FAA que sus aeronaves permiten a los pasajeros utilizar sus dispositivos en forma segura, en “modo avión”, de puerta a puerta.

2. **Discusión**

2.1 El Comité de Reglamentación Aeronáutica (*Aviation Rulemaking Committee - ARC*) de los PED inició sus labores el 7 de enero de 2013 con el fin de determinar si era seguro permitir un uso más amplio de los dispositivos electrónicos en las aeronaves actuales. Asimismo, se le solicitó al grupo que analizara los comentarios del público en respuesta a un aviso de la FAA de agosto de 2012 sobre las actuales políticas, orientación y procedimientos que utilizan los explotadores para determinar si los pasajeros pueden utilizar los PED. El grupo no consideró el uso de dispositivos electrónicos para las comunicaciones orales durante el vuelo, debido a que las regulaciones de la Comisión Federal de Comunicaciones (*Federal Communications Commission - FCC*) prohíben las llamadas de teléfonos celulares desde el avión.

2.2 El grupo estuvo conformado por expertos de las organizaciones involucradas, incluyendo las líneas aéreas, los fabricantes aeronáuticos, los pasajeros, pilotos, asistentes de vuelo, y promotores/fabricantes de tecnología móvil. La meta del grupo era determinar si el uso de dispositivos electrónicos en las actuales aeronaves podía ampliarse en forma segura; asegurarse que el diseño de las aeronaves del mañana estuviera protegido contra cualquier interferencia; y hacer una recomendación al administrador de la FAA en base a dicha determinación.

2.3 El ARC PED llegó a la conclusión que la mayoría de las aeronaves comerciales pueden tolerar las señales de interferencia de radio de los PED. Recomendó que la FAA brindara a las líneas aéreas nuevos procedimientos para evaluar si sus aeronaves podían tolerar la interferencia de radio de los PED. Una vez que la línea aérea ha verificado la tolerancia de su flota, puede permitir a sus pasajeros utilizar los PED a cualquier altitud. En casos inusuales de baja visibilidad, la tripulación instruirá a los pasajeros que apaguen sus dispositivos durante el aterrizaje. El grupo también recomendó que los dispositivos más pesados debían ser guardados en forma segura debajo del asiento o en el compartimiento superior durante el despegue y el aterrizaje.

2.4 La FAA está facilitando la aprobación del uso más amplio de los PED, brindando una orientación clara y actualizada a las líneas aéreas. Esta herramienta de la FAA ayudará a las líneas aéreas a evaluar el posible riesgo que los PED ocasionen problemas de aviónica en sus aeronaves y operaciones específicas. Las líneas aéreas evaluarán la aviónica así como los cambios en las reglas de estiba y en los anuncios a los pasajeros. Cada línea aérea necesitará también modificar los manuales, las listas de verificación del material de instrucción de los miembros de la tripulación, los programas sobre equipajes de mano y las exposiciones verbales a los pasajeros antes de ampliar el uso de los PED. Cada línea aérea determinará cómo y cuándo permitirá a los pasajeros hacer un uso más amplio de los PED.

2.5 La FAA no consideró cambiar las regulaciones referentes al uso de teléfonos celulares para comunicaciones orales durante el vuelo, debido a que el tema está bajo la jurisdicción de la FCC. La ARC recomendó que la FAA consultara con la FCC para fines de modificar sus actuales reglas. Los teléfonos celulares difieren de los PED en el sentido que están diseñados para enviar señales lo suficientemente fuertes como para ser recibidas a grandes distancias.

3. **Conclusión**

3.1 La FAA está ofreciendo un camino claro a las líneas aéreas para que los pasajeros puedan usar los PED más ampliamente y en forma segura, y el Administrador evaluará el resto de las recomendaciones de la ARC a largo plazo y dará su respuesta posteriormente. Para mayor información sobre la política PED de la FAA, visite el portal de la FAA (<http://www.faa.gov/about/initiatives/ped/>).

4. **Acción sugerida**

4.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de la información suministrada en esta nota; y
- b) considerar el uso de la orientación de la FAA en caso se esté planeando ampliar el uso de los PED en otros Estados.

- FIN -